



CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 58231/2017, por el que la Arquitecta CRISTINA CHAVES, solicita se inicie la correspondiente tramitación para la provisión y ejecución de obra de Remodelación en Auditorios del edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Compras de esta Casa, corresponde efectuar el llamado a Contratación Directa, mediante Trámite Simplificado, según lo establecido por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d) punto 1 y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo N° 15; o mediante Licitación o Concurso Privado, según Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso c) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo 12.

Que de acuerdo a nota de fecha 12/12/2017, elevada por la Arquitecta CHAVES, en su carácter de Coordinadora de Obras y Proyectos PROFOIN, adjunta cuadro comparativo y designación de adjudicatario de obra, presentando tres presupuestos.

Que el Vice-Decanato autoriza la contratación de la Firma LIS BASE srl, por mejor oferta.

Que en razón de lo expresado precedentemente, se hace imposible producir la tramitación de la presente compra por Contratación Directa en acuerdo a lo informado por el Departamento Compras y Patrimonio; por lo que se procederá a la adquisición del servicio a respectivo, mediante el procedimiento encuadrado dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente contratación será solventada con fondos provenientes del Programa PROFOIN.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Firma LIS BASE s.r.l. – C.U.I.T. N° 33-71521246-9, la Contratación para la remodelación de los Auditorios de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria, por un monto total de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 71.298,00), encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 DIRECTOR AREA ECONOMICA
 FAUD-UNC

AREA DE PERSONAL
 DIRECTOR AREA ECONOMICA
 FAUD-UNC

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. GUILLERMO JORGE OLIVERA
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1727-17